

SECRETARIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
2005 JAN 18 PM 12: 57

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes

ORDEN ADMINISTRATIVA
2005-05

A: Miembros de la Cámara de Representantes de Puerto Rico,
Directores, Funcionarios y Empleados.

DE: RETENCION EN ORIGEN PARA DIETAS DE
COMISIONES Y SESIONES

La Ley Num. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, autoriza el pago de dietas a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. La mayoría de los legisladores electos en las pasadas elecciones, a los efectos de la Ley Num. 97, *supra*, se comprometieron para con el Pueblo de Puerto Rico el aprobar legislación encaminada a que las dietas que cobran los legisladores sean tributables, aun cuando estas constituyen un reembolso por gastos incurridos por el desempeño de la función legislativa que les compete.

En virtud del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, sección 5, adopto mediante orden administrativa las siguientes normas para establecer la retención en origen de Contribución sobre las dietas legislativas que reciben los miembros de la Cámara por concepto de su participación en sesiones y en las comisiones:

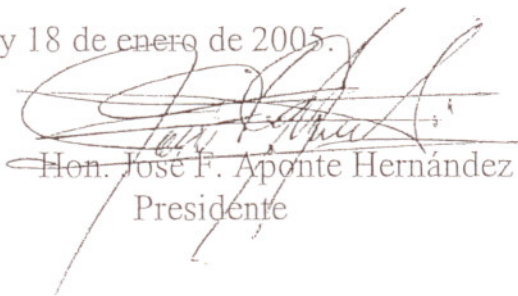
1. Una vez recibida la certificación de dieta correspondiente por parte de la Secretaria de la Cámara de Representantes, la Oficina de Finanzas retendrá el quince por ciento (15%) de cada

dieta por concepto de participación de los miembros de la Cámara de Representantes durante la sesión y las comisiones.

2. La cantidad retenida será depositada en una cuenta especial creada para tal fin.
3. Al momento de aprobarse la Ley que establezca el proceso a seguirse para el pago de contribuciones sobre las dietas legislativas, se procederá a transferir la cantidad depositada en una cuenta especial al Departamento de Hacienda de la manera que provea la Ley como pago de la tributación sobre dietas legislativas.

La presente orden administrativa es de vigencia inmediata y el original deberá ser radicado en la Secretaria de la Cámara de Representantes. Copia de la misma será distribuida a los legisladores y oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de enero de 2005.



Hon. José F. Aponte Hernández
Presidente